

02/02/2026 - 08:29 am



Registros Administrativos PMM

En la jurisdicción marítima Nacional se realizan actividades marítimas relacionadas con toma de combustible, cargue/descargue de hidrocarburos, mercancías peligrosas, cargas sólidas y líquidas a

granel, descargue de residuos oleosos, aguas de lastre, aguas sucias y basuras. Estas operaciones son inspeccionadas para garantizar la seguridad humana y del medio marino, capturando información en formatos de manera constante durante todo el año. Esta información es requerida a nivel central de la DIMAR como por las unidades regionales, la academia, la ciudadanía, el gremio marítimo y organismos internacionales, permitiendo elaborar un diagnóstico del riesgo y posibles acciones de respuesta frente a eventos de contaminación marina que se pueden dar a lo largo de los litorales Caribe y Pacífico colombiano.



Desde Protección del Medio Marino, se han documentado los procedimientos, con sus respectivos cuadros de salida, metadato, formulario y glosario estadístico. Los procedimientos son:

- Toma de combustible, aceite lubricantes para uso propio o bunkering (devolución).
- Notificación de entrega de residuos.
- Entrega de residuos/desechos generados por buques.
- Control y gestión de operaciones de carga y descarga de sustancias, productos químicos, crudos y derivados.
- Control y gestión de mercancías peligrosas.
- Notificación de agua de lastre.

